



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0228-2021-MDI/T

Inambari, 12 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 207-2021-ORH-MDI-SVP, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, solicitando ampliación de licencia sin goce de haber, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con EXP N.º 3013, de fecha 23/06/2021 presentado por el Sr. Jesús Quispe Baca, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares desde el 01/07/2021 hasta el 30/09/2021;

Que, con Informe N.º 132-2021-ORH-MDI-SVP, de fecha 06/07/2021, emitido por la Oficina de Recursos Humanos solicita que la Oficina de Asesoría Legal emita opinión legal, si es procedente la solicitud del Sr. Jesús Quispe Baca;

Que, con EXP N.º 4771, de fecha 01/10/2021 presentado por el Sr. Jesús Quispe Baca, solicita ampliación de licencia sin goce de haber por motivos particulares desde el 01/10/2021 hasta el 31/12/2021;

Que, con Opinión Legal Nro. 033-2021-ASI-MDI-RGV, presentado por la Oficina de Asesoría Legal indicando en sus conclusiones "por todo lo expuesto y analizado esta oficina opina que es procedente solicitud sobre ampliación de licencia de trabajo sin goce de remuneraciones del servidor nombrado Sr. Jesús Quispe Baca de esta Municipalidad Distrital de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios";

Que, con Informe N.º 207-2021-ORH-MDI-SVP, de fecha 12/10/2021, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, emite opinión favorable solicitando dar el trámite correspondiente a la brevedad posible;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, licencia sin goce de haber por motivos personales, a favor del Sr. Jesús Quispe Baca con eficacia anticipada desde la fecha de 01/07/2021 culminando el 31/12/2021.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

MAZUKO

Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca  
ALCALDE (e)